

Instructivo de Documentos para aplicar al cofinanciamiento de iniciativas (Proyectos y Fast Track) del FONDEPRO

(No aplica para proyectos de la Línea de Emprendimiento Dinámico ni de la modalidad Concursos)

La empresa deberá presentar en físico toda la documentación siguiente en **Original y Copia** para ser confrontados (con excepción del Balance General y Estados de Resultados de no más de tres meses de antigüedad que deberá venir en original):

I. Información General de la iniciativa:

- a) Pre Registro (donde se incluye: información general de empresa, actividades solicitadas y presupuesto estimado)
- b) Cotizaciones de gastos a realizar

NOTA: En el caso de gastos mayores a \$5,000.00 de aporte del Fondo:

- Se deberán presentar 3 cotizaciones equivalentes sobre dichos gastos.
- Cuando se soliciten varios gastos y sean del mismo proveedor, se debe considerar el valor del aporte del Fondo por la suma de todos los gastos y no en forma individual.
- Todas las cotizaciones deberán venir en español o en su defecto con la respectiva traducción al español.

d) Plan de exportación para empresas de servicios (cuando aplique)

f) Diagnósticos para las líneas de Producción más Limpia, Calidad y Productividad y Desarrollo de Mercados (cuando aplique)

II. Los documentos financieros obligatorios que deberán presentar aquellas personas que operan como Persona natural, son los siguientes:

Activos totales inferiores a \$12,000	Activos Totales entre \$12,000 y \$34,000	Activos Totales Superiores a \$34,000
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos Anexos (del último año cerrado para Fast Track y de los últimos dos años cerrados para Proyectos). ➤ Balance General y Estado de Resultados en original con sus anexos con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de presentación en FONDEPRO (el documento quedará en original en el Fondo). <p><u>En su defecto:</u> Cuadro acumulativo de ventas del año en curso con las últimas tres declaraciones de IVA. (el documento quedará en original en el Fondo)</p> <p><u>Todos los documentos deberán ser firmados por el propietario.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos Anexos (del último año cerrado para Fast Track y de los últimos dos años cerrados para Proyectos). ➤ Balance General y Estado de Resultados en original con sus anexos con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de presentación en FONDEPRO (el documento quedará en original en el Fondo). <p><u>Los Estados Financieros deberán ser firmados por el propietario y firmados y sellados por el contador con su número de acreditación.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Balance General y Estado de Resultados con su respectivo Dictamen Financiero y sus anexos (del último año cerrado para Fast Track y de los últimos dos años cerrados para Proyectos). <p><u>Todos los documentos deberán ser firmados por el propietario o representante legal y firmados y sellados por el contador y el auditor con sus respectivos No. de acreditación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Balance General y Estado de Resultados en original con sus anexos* con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de presentación en FONDEPRO (el documento quedará en original en el Fondo) <p>*En su defecto puede presentar el dictamen que incluya los anexos</p> <p><u>Los Estados Financieros deberán ser firmados por el propietario o representante legal y firmados y sellados por el contador con su respectivo No. de acreditación.</u></p>

Para Personas jurídicas (Sociedades Anónimas y/o Cooperativas), éstas estarán obligadas a presentar sus Estados Financieros debidamente auditados, no importando su nivel de activos, según el detalle siguiente:

- Balance General y Estado de Resultados con su respectivo Dictamen Financiero y sus anexos (del último año cerrado para Fast Track y de los últimos dos años cerrados para Proyectos).

Los Estados Financieros deberán ser firmados por el representante legal y firmados y sellados por el contador y el auditor con sus respectivos No. de acreditación.

- Balance General y Estado de Resultados **en original con sus anexos*** con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de presentación en FONDEPRO (el documento quedará en original en el Fondo)

*En su defecto puede presentar el dictamen que incluya los anexos

Los Estados Financieros deberán ser firmados por representante legal y firmado y sellado por el contador con su respectivo No. de acreditación.

III. Documentos legales:

Persona Natural y Persona Jurídica:

1. DUI, Carne de Residencia (para extranjeros) vigentes (ambos lados), de la persona natural o representante legal, legible y en página individual.
2. NIT de la persona natural, legible y en página individual.
3. NRC Número de Registro de Contribuyente de la empresa, legible y en página individual.
4. Matrícula de Comercio o comprobante oficial de que está en proceso de trámite o Constancia INSAFOCOOP / MAG en caso de Cooperativas y Asociaciones.
5. Estatutos en el caso de las Cooperativas y Asociaciones.

Observación: cada uno de estos documentos anteriormente detallados (sobre todo DUI y NIT) deberán ser presentados fotocopiados el frente y reverso en la misma hoja.

Adicionalmente Persona Jurídica presentará:

1. Escritura de Constitución de la sociedad y Modificaciones
2. Certificación de la elección de la junta directiva vigente o su equivalente (entiéndase para el caso de Administrador Único)
3. Escritura de Poder donde se encuentra contenida la Representación Legal (esto cuando aplique y debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registro)
4. NIT de la Empresa en página individual

NOTA: El Fondo podrá solicitar Información Adicional durante todo el Proceso de Evaluación de las Iniciativas, tales como:

1. Solvencias de pago de AFP's y Seguro Social y/o Planes de pago
2. Declaración de renta e IVA
3. Cotizaciones.
4. Cualquier información adicional requerida por el Fondo (legal, técnica y financiera)

Observación: Cuando no se trae el documento original, la copia de la documentación deberá ser autenticada la cual servirá como original.

Importante: Toda la documentación antes descrita deberá ser presentada en su **TOTALIDAD** para iniciar proceso, si no la completa se entenderá que la empresa no ha iniciado ningún tipo de trámite con el Fondo.